



**CÓDIGO ÉTICO DEL
REAL OVIEDO, S.A.D.**

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Principios y valores inspiradores de este Código Ético.
3. Actividades contrarias a los principios y valores del Real Oviedo, S.A.D.
4. Ámbito de aplicación de este Código Ético.
5. Canal de Denuncias.
6. Protección de Datos.
7. Seguridad en el Trabajo.
8. Seguimiento y revisión del Código Ético.
9. Aprobación y entrada en vigor del Código Ético.

1. Introducción.

El Real Oviedo, S.A.D. (en adelante, “Real Oviedo” o “el Club”), nace con el objetivo de convertir el fútbol en un punto de encuentro entre sus aficionados, desde el que fomentar una sana competencia deportiva a través de la cual se desarrollen algunos de los valores que vertebran y caracterizan a la ciudad de Oviedo, como la excelencia, la competitividad, el respeto y la superación.

Estos valores han convertido al Real Oviedo, con el paso de su historia, en una forma de entender el deporte, forjando una pasión que une a todos sus aficionados y que, tras los numerosos cambios surgidos en el seno de esta institución, se ha mantenido inalterable, convirtiendo al Real Oviedo en un Club de referencia en nuestro fútbol.

Esta trascendencia deportiva y social obliga a todos los que forman parte de este Club (trabajadores, directivos, jugadores, cuerpo técnico, miembros del consejo de administración, así como cualquier otro colaborador) a actuar desde los más altos niveles de ética, integridad y rectitud.

Para ello, resulta necesario que el Real Oviedo se dote de una cultura organizacional que englobe a todos los colectivos señalados para preservar lo que ha hecho grande a esta institución, sus valores y su identidad. Con este objetivo nace el presente Código Ético.

Desde el firme convencimiento de los colectivos que conforman el Real Oviedo y desde la responsabilidad constante de cada uno de sus miembros en su ámbito de actuación, este Club podrá seguir creciendo como una entidad fiable, rigurosa, ética e íntegra que seguirá contando con el respeto y la admiración del mundo del fútbol.

Este documento, por tanto, pretende aportar una mejor comprensión de la responsabilidad individual de cada uno de los miembros y colectivos que componen este Club, para conseguir el cumplimiento de una serie de normas y protocolos que rijan la actividad de esta institución de acuerdo con los valores que la caracterizan.

El Real Oviedo ha superado numerosos retos deportivos y extradeportivos a lo largo de su historia. Y lo ha hecho desde la convicción de ser una institución capaz de trascender el fútbol. Por ello, todos los que componen este Club deben velar, en todo momento, por la reputación e imagen de esta institución.

2. Principios y valores inspiradores de este Código Ético.

El presente Código Ético queda vertebrado a través de los siguientes valores, que serán de aplicación a todos los colectivos que componen esta institución en las situaciones descritas a continuación:

- a. El Real Oviedo espera de todos los colectivos que integran este Club un comportamiento ejemplar en todo momento. Esta ejemplaridad se debe traducir en un absoluto respeto por las obligaciones derivadas de la normativa legal que sea de aplicación en cada momento y, en especial, a todas aquellas previstas en el Pacto Mundial de Naciones Unidas en las áreas de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Corrupción.
- b. Sin perjuicio de lo anterior y con independencia de las consecuencias jurídicas reservadas a una determinada actuación, todos los colectivos que componen el Club deberán abstenerse de cualquier comportamiento que pueda conllevar un reproche desde el punto de vista ético.
- c. Toda actuación de los citados colectivos en lo relacionado con el Club se regirá por los valores de integridad, transparencia y responsabilidad.
- d. Los directivos y responsables de cada una de las Áreas del Club deberán conocer especialmente la legislación y normativa aplicable a sus respectivas actividades, y asegurarse de que los profesionales que de ellos dependan, reciben la correspondiente información y adecuada formación que les permita comprender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias.
- e. En los casos en los que el Club hubiera atribuido alguna función específica, la persona encargada de la función en cuestión llevará a cabo las labores encomendadas con una dedicación plenamente diligente, transparente y neutral con aquellos colectivos con los que se tengan que relacionar, así como con expresa renuncia a cualquier tipo de desempeño adicional que pudiera constituir un conflicto de intereses o que pudiera perjudicar el nivel de desempeño exigible.
- f. En los casos en los que el Club ponga a disposición de alguien cualesquiera medios materiales para el desempeño de una determinada actividad, la persona en cuestión se compromete a hacer un uso responsable e íntegro de los mismos, de acuerdo con las condiciones de uso impuestas por el Club y, en todo caso, salvaguardando

la propiedad y la buena imagen de la institución.

- g.** En los casos en los que sea de aplicación, la persona que tengan acceso a información de carácter confidencial de la institución, se cuidarán de llevar a cabo un tratamiento responsable de la misma, velando, en todo caso, por evitar cualquier filtración a cualquier tercero no autorizado.
- h.** En los casos en los que un determinado colectivo, o individuo, tenga visibilidad en los medios de comunicación o eventos sociales y ejerza, directa o indirectamente, la representación del Club, mantendrá en todo momento un comportamiento ejemplar que salvaguarde la buena imagen y nombre de esta institución.
- i.** En los casos en los que se compita en alguna competición deportiva en representación de esta institución, los colectivos implicados velarán por preservar la fidelidad al espíritu deportivo y el juego limpio, luchando en todo momento y sin reservas contra todo tipo de fraude en la competición, especialmente contra el dopaje y cualquier otra práctica que tenga por objeto la alteración del rendimiento de los deportistas o el amaño de resultados deportivos. El fraude o amaño en la competición deportiva, además de estar tipificado penalmente, resulta totalmente contrario a los valores éticos del Club y al espíritu deportivo, por será perseguido y sancionado con el máximo rigor.
- j.** Todo colectivo directamente ligado a las competiciones deportivas y, en especial, los jugadores de los equipos de las distintas categorías de esta institución, se abstendrán de realizar, directa o indirectamente, apuestas deportivas en eventos que pudieran tener algún tipo de relación, directa o indirecta, con las competiciones en las que participe el Club.
- k.** Todos los colectivos de este Club, desde su ámbito de actuación, se comprometen a preservar en todo momento los valores del deporte, combatiendo activamente cualquier acto que se pueda dar dentro o fuera de la institución que pudiera ser constitutivo de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte.
- l.** Todas las personas integrantes de los colectivos descritos en este Código Ético se comprometen a poner en conocimiento de la institución cualquier conducta que llegue a su conocimiento que pudiera vulnerar los principios y las conductas recogidos en este Código Ético.

- m. El REAL OVIEDO, SAD respeta, promueve, enaltece y honra los valores del fútbol y del deporte dentro y fuera de los terrenos de juego, en toda actividad y comportamiento que desarrollen las personas que de forma directa o indirecta le representan. Juego justo y limpio en todos sus aspectos y manifestaciones, en un comportamiento leal, sincero, correcto y respetuoso en el desarrollo de actividades deportivas, con especial respeto a la normativa deportiva y a todas las personas que en este ámbito desarrollan sus funciones (deportistas, entrenadores, dirigentes, árbitros, aficionados, instituciones, etc).
- n. El valor de la institución y su responsabilidad para con el entorno en el que vive y convive supone un compromiso permanente del REAL OVIEDO SAD con la sociedad y la comunidad en la que nos encontramos. El deporte, el fútbol, y en concreto nuestra entidad fija como objetivo principal de su Responsabilidad Social Corporativa la contribución a la educación, integración, solidaridad, y acción social activa con todos los agentes directos e indirectos que se encuentran en su entorno. Desde el REAL OVIEDO SAD se mantiene una actitud activa y participativa en todo tipo de acciones que integran y fomentan nuestros valores, acercan a los ciudadanos al deporte que representamos y nuestros principios, apoyando de forma activa proyectos que buscan el beneficio de la sociedad y los grupos más desfavorecidos y/o necesitados de nuestro entorno.
- o. El REAL OVIEDO SAD muestra su compromiso con el respeto al medioambiente, y a los entornos naturales por lo que se compromete a minimizar el impacto medioambiental que sus actividades produzcan sobre el entorno.

El REAL OVIEDO SAD desarrollará actividades y proyectos que promuevan la sostenibilidad así como la política ambiental del Club para generar valor en el entorno.

3. Actividades contrarias a los principios y valores del Real Oviedo, S.A.D.

Se consideran actividades contrarias a los principios y valores del REAL OVIEDO, ya sea fuera o dentro de las instalaciones y facilidades de la institución, los siguientes:

- a. Cualquier manifestación de violencia, sea ésta física o verbal, o por razón de raza,

etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Cualquier conducta de acoso y abuso, moral o sexual, físico o verbal. Cualquier manifestación de intolerancia de cualquier naturaleza, grito o cántico que insulte o veje a las personas, clubes e instituciones.

- b.** Cualquier modalidad de corrupción, entendiendo por la misma, los amaños de partidos, apuestas ilegales, sobornos, cohecho o cualquier otro beneficio que suponga un comportamiento deshonesto.
- c.** No informar sobre cualquier situación que pudiera derivar en algún conflicto de interés por razones de carácter familiar, de amistad, de negocios o de cualquier naturaleza y que por tal motivo, se pueda interpretar que tal conflicto conlleve a interferir en la toma de decisiones para beneficio de la institución.
- d.** Cualquier utilización de la información interna, faltas de confidencialidad, lealtad, u honestidad para con la institución y las personas que la conforman y representan, en búsqueda o no de beneficio alguno, propio o de terceras personas.
- e.** Cualquier infracción de la normativa deportiva o leyes de obligado cumplimiento en todo lo relativo a su vida profesional y personal, de especial relevancia y/o que afecte a los principios y valores del Real Oviedo, o a sus intereses, imagen y consideración.
- f.** Faltas a los compromisos y obligaciones adquiridos por el REAL OVIEDO SAD con terceros en la ejecución de los mismos que afecte a cada trabajador, hayan sido estos decisión de la persona, o ajenos a ella.
- g.** Utilización de bienes del REAL OVIEDO SAD en beneficio propio o en beneficio de terceras personas.
- h.** Utilización de forma irresponsable de los bienes del REAL OVIEDO SAD o gestión económica que incurra en excesos.
- i.** Cualquier tipo de práctica, acto, actitud o declaración pública o privada que pueda perjudicar la reputación y la imagen del Club.
- j.** Utilización de cargo o posición dentro de la entidad para obtener beneficio alguno,

personal o profesional, de forma directa o indirecta, ya sea para sí o a favor de terceros.

- k. No cumplir en forma cabal con los criterios de selección que garantiza el Club para la contratación de terceros proveedores o contratistas.
- l. Realizar sus gestiones de trabajo en condiciones no aptas para el desarrollo de sus funciones, bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, así como alcohol, o imagen o situación alguna que no permita el correcto desempeño de su labor.

4. **Ámbito de aplicación de este Código Ético.**

El presente Código es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que guarden relación con el Club, ya sea ésta laboral, independientemente de la función y cargo que desempeñe (jugadores, personal técnico, médico, empleados, alta dirección), u ostenten representatividad corporativa (Consejo de Administración, Comisiones,...), siendo extensivo a toda persona física o jurídica relacionada con el REAL OVIEDO SAD (proveedores, patrocinadores, intermediarios, agentes, representantes...).

Está especialmente dirigido a procurar un comportamiento profesional, ético y responsable así como preservar la integridad y reputación de la entidad. Para ello el REAL OVIEDO SAD, facilitará el conocimiento de los valores y funcionamientos deportivos y organizativos del Club, basados en los principios rectores de la declaración de los derechos humanos, el cumplimiento de la legalidad y del presente Código Ético.

Toda persona vinculada con el REAL OVIEDO SAD anteriormente descrita deberá mostrar su aceptación por escrito en el que certifica haber leído y entendido el presente Código Ético, y el compromiso de adherirse a lo establecido en el mismo. Sin perjuicio de cualquier otra acción legal que por derecho corresponda al REAL OVIEDO SAD, se aplicarán sanciones disciplinarias ante cualquier incumplimiento de este Código, recogidas en el Código Disciplinario del Club.

En especial, este código ético se dirige a los siguientes colectivos del Real Oviedo en las situaciones, constantes o puntuales, descritas a continuación:

- a) Relaciones entre los empleados de la institución y los abonados;
- b) Relaciones entre los propios empleados de la institución (incluidos los jugadores de los equipos deportivos de la institución de las distintas categorías, el personal técnico así como el personal de apoyo y directivo);
- c) Relaciones entre los empleados de la institución con los proveedores y clientes;
- d) Relaciones entre los empleados y los medios de comunicación (tanto los propios de la institución como los externos);
- e) Relaciones entre los empleados de la institución y sus colaboradores (incluidos los agentes deportivos, representantes, los asesores legales, asesores financieros o de imagen);
- f) Relaciones entre los empleados de la institución, los aficionados y las peñas.

5. Canal de Denuncias.

Dada la trascendencia institucional de este Código Ético, para el buen funcionamiento, imagen y reputación del Club, se arbitran una serie de mecanismos que tienen por objeto la detección y el tratamiento de todas aquellas conductas que pudieran contravenir los valores éticos y la normativa interna del Real Oviedo. De este modo, las personas afectadas por este Código Ético que tengan el conocimiento o la existencia de indicios razonables de actuaciones ilegales o contrarias a lo establecido en este Código Ético, deberán comunicar el incumplimiento a la mayor brevedad posible por medio de denuncia escrita dirigida al Órgano Responsable de Cumplimiento Penal, que canalizará la denuncia a través de las formas habilitadas a tal efecto por el Club. No cabrá ningún tipo de represalia o consecuencia negativa contra el denunciante por el hecho de la denuncia, salvo que la investigación interna determine que la denuncia es falsa o que se ha realizado con temerario desprecio hacia la verdad, mala fe o abuso de derecho. Finalmente, se garantizará la confidencialidad de la denuncia a todos aquellos que utilicen cualquiera de los canales ofrecidos por el Club. Todas las comunicaciones serán tratadas, por tanto, con la máxima confidencialidad.

El Órgano Responsable del Cumplimiento Penal deberá informar con carácter periódico al Consejo de Administración de la sociedad, en las reuniones que este celebre y en cualquier momento en que se le requiera para informar, de cualquier incidencia, denuncia, actuación o procedimiento abierto en relación con el Modelo de Prevención de Delitos.

6. Protección de Datos.

El REAL OVIEDO SAD y todas las personas vinculadas al Club, tienen la obligación de proteger la información generada y proteger los datos personales de todos sus miembros, dando cumplimiento a la normativa aplicable. Respecto al uso de medios informáticos, el REAL OVIEDO SAD respetará el contenido de los mismos siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso del mismo. Todo el personal vinculado directamente con el REAL OVIEDO se abstendrá de utilizar en beneficio propio cualquier tipo de información o documentos obtenidos en el ejercicio de sus tareas o funciones, manteniendo una absoluta confidencialidad sobre los mismos.

7. Seguridad en el Trabajo.

El Club está firmemente convencido de que tenemos que proporcionar a todas las personas a él vinculadas un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales. Por ello, proporcionamos un lugar de trabajo seguro, saludable y adaptado a todas nuestras personas vinculadas, dependiendo de su puesto dentro del Club. En el mismo sentido, prohibimos expresamente acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente, así como el alcohol mientras se esté desempeñando las funciones encomendadas. Tampoco portaremos armas o dispositivos potencialmente peligrosos, a no ser que lo requiera el desarrollo de nuestra actividad profesional. Indicaremos a nuestros compañeros que están realizando una actividad no segura en caso de ser así. Estas consideraciones se recogen más detalladamente en el Protocolo de Contratación Laboral ya implantado.

8. Seguimiento y revisión del Código Ético.

El presente Código Ético pretende ser el instrumento fundamental que guíe la actuación de los colectivos mencionados en los marcos de relación aquí expuestos. Por ello, este Código podrá ser objeto de seguimiento permanente pudiendo resultar revisado, cuando fuera necesario, para asegurar que responde a las necesidades de la institución y de sus colectivos en cada momento.

9. Aprobación y entrada en vigor del Código Ético.

El presente Código Ético se aprobó en la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de julio de 2016, momento a partir del cual entró en vigor con efectos vinculantes para todos sus destinatarios.

Adicionalmente, el Código Ético será difundido para su conocimiento por todos los empleados y directivos del Club en la página web del Real Oviedo (<http://www.realoviedo.es>).